anteriormente expresados sobre la imposicion de un treinteno, cargar á cada una una fanega de trigo medida de Aragon, y regularla á los trece reales vellon, importarán todas anuamente dos millones y seiscientos mil reales; cuya cantidad destinadà al pago de pensiones, y el sobrante, que en cada año resulte á la luicion de su capital, llegará á redimirse este enteramente en ménos de diez y siete años, como lo demuestra la Tabla siguiente.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación